

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 672

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””672) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración, solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 12 de febrero de 2019, se invitó a: NOE ALBERTO GUILLEN, LAUREL, S.A. de C.V., DISTRIBUIDORA CRUZ-BURGOS, OMNIPRODUCTS, S.A. de C.V., y a P B S EL SALVADOR, S.A. de C.V., para el proceso LG-08/2019 “COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD” y además se subió a Comprasal, recibándose ofertas el 18 de febrero de 2019, por parte de: BUSINESS CENTER, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que se adjudicara totalmente a la sociedad BUSINESS CENTER, S.A. de C.V., por haber sido el único ofertante y cumple con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar de forma total el proceso LG-08/2019 “COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD”, a la sociedad BUSINESS CENTER, S.A. de C.V. hasta por el monto de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$11,990.00), por haber sido el único ofertante y cumple con lo establecido en los términos de referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, al Señor JULIO CESAR MELGAR RIVAS, Encargado de Bodega Institucional, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**